

CONVENIO

En Dalcahue a 05 de julio de 2010, entre Don ALFREDO HURTADO ALVAREZ, Alcalde de la Comuna y Presidente de la Corporación Municipal de Educación y Servicios Ramón Freire de Dalcahue, en adelante LA CORPORACION y doña Mónica Soto, Rut N° de Profesión Técnico en Enfermería – Asistente Dental, en adelante La Asistente, nacionalidad chilena, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Asistente se compromete a realizar funciones de Asistente Dental en la Posta de Mocopulli, en la Clínica Dental Móvil del Servicio de Salud Chiloé.

SEGUNDO: La Corporación Municipal se compromete a cancelar los gastos de pasajes y alimentación de los odontólogos y los asistentes dentales que trabajan a bordo de la clínica, según lo indica el ord. N° 1166, de fecha 14.05.2010, del Servicio de Salud Chiloé.

TERCERO: El presente convenio se inicia con fecha 05 de julio y regirá hasta el 09 de julio del presente.

CUARTO: Para los efectos de este convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue.

QUINTO: El presente convenio se firma en duplicado, quedando uno en poder de La Asistente, quien declara en este acto su entera conformidad.



MONICA SOTO QUEZADA
RUT
ASISTENTE DENTAL



ALFREDO HURTADO ALVAREZ
PRESIDENTE
ALCALDE Y PRESIDENTE
CORPORACION MUN. EDUC. Y SERVICIOS

AHA/JUG/CBO/mvb